



Veinte maravedis.

52

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

entes aho oficio: en esta virtud, leubimos por tabernaculo
de Alvarado, y acordamos dar, y dimos del expreso de
Navarro Linero la d. poder y facultad para que ve el relato-
nado oficio, en todas las Ciudades Villas y lugares de los Reynos
y Señorios de S. M. contienda abierta, teniendo apellidos y oficio
los señores y delmanera que lo hacen losdemos. Quamos que
nen títulos reales, sin que por ello incurran en pena alguna
por la legal, de parte de S. M. (Dios le que) exortamos y de
quamos, y abianura pedimos y suplicamos, a los señores
Reyes y Principes católicos y qualesquiera partes q. sean donde
ere nuevo título para inventado por el dho. Juan Navarro
de Linero, le huan y tengan por tab. cuaculo de aho oficio, haci-
endo vele guardar las gracias, mercedes, y exempiones que
se le deven guardar por Leyes de esos Reynos; y que vele acuda
contra Emolumentos conducentes y devidos aho en oficio;
Y en el caso de Contravenaon, le aperebimos y requerimo
contra el Privilegio a lo que haia lugar segundia, y de dar
la que se donde convenga: asi lo acordamos en la Villa de
Moratalla, y dimos el presente en el dho. dia vnte. de
no. de mil setecientos y ochenta, vellado con el denuar. Aho